CONTRATO SEN Nº 01 /2018

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTÓN ELÉCTRICO - CONTRATACION DIRECTA N° 05/17 – ID N° 324.771 CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Joaquín Roa Burgos, Ministro, Secretario Ejecutivo, con cédula de identidad N° 694.926, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Nery Javier Caballero con C.I. Nº 1.976.058, en calidad de Propietario de la empresa SERVICIO TÉCNICO JC, con domicilio en la calle De la Conquista Nº 1725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTÓN ELÉCTRICO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTÓN ELÉCTRICO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cualquier otro documento enviado por el proveedor y aceptado por la convocante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

SERVICIO TECNICO JC
de N. JAVIER CABALLERO P.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa Anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 324.771

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Secretaria de Emergencia Nacional.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2017, convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 105/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código de catalogo*	*Especificaciones Técnicas*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Total*
1	*7312602-008*	*Mantenimiento y Reparación de puerta corrediza colgante, con base de antioxido, cambio de guía inferior*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.202.900.-*

Ítem	*Descripción del Servicio*	
1	*Reparación portón metálico - REPAERACIONES Y/O SUSTITUCIONES (INCLUYE MANO DE OBRA)*	*Precio Unitario*
1.1	*Cambio de tuerca adicionada*	*1.000*
1.2	*Ajuste de base de motor*	19.500
1.3	*Alineación de curvaturas, guías y soportes*	117.000
1.4	*Cambio de corona interna de bronce del motor*	149.500
1.5	*Cambio de corona interna del motor tipo planetaria*	182.000
1.6	*Cambio de grampas de pívot con rulemanes*	97.500
1.7	*Cambio de pívot con rulemanes*	162.500
1.8	*Cambio de rulemanes*	169.000
1.9	*Cambio de remaches*	13.000
1.10	*Cambio de sistema de brazo*	344.500
1.11	*Cambio de tensor de la hoja*	120.250
1.12	*Rebobinado del motor*	227.500
1.13	*Reparación de curvatura por unidad*	94.250
1.14	*Reparación de placas*	247.000
1.15	*Sustitución de cremallera por metro lineal 6,00 m*	585.000
1.16	*Sustitución de fines de carrera*	29.250
1.17	*Cambio de rodamiento*	113.750
1.18	*Cambio de soportes*	48.750
1.19	*Ruedas teflonadas para 500K*	94.250

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO

JOAQUÍN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

1.20	Cremalleras de 1,50	113.750
1.21	Correa de 120 para basculante	87.750
1.22	Caño de 40 x 40 6m	44.200
1.23	Chapa zin acanalada 3m	81.250
1.24	Angulo 1" ½ x 3/16	60.450

Ítem	Código de catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total
2	7312602-008	Mantenimiento y Reparación de puerta corrediza, con base de antioxido, cambio de guía inferior reparación de base motor, pintura sintética, mampostería, instalación eléctrica independiente del portón corredizo, reparación de portón basculante y motor	Unidad	Evento	1	3.450.000.-

Ítem	Descripción del Servicio	
2	Reparación portón metálico - REPAERACIONES Y/O SUSTITUCIONES (INCLUYE MANO DE OBRA)	Precio Unitario
2.1	Cambio de tuerca adicionada	1.000
2.2	Ajuste de base de motor	18.000
2.3	Alineación de curvaturas, guías y soportes	126.000
2.4	Cambio de corona interna de bronce del motor	150.000
2.5	Cambio de corona interna del motor tipo planetaria	182.000
2.6	Cambio de grampas de pívot con rulemanes	90.000
2.7	Cambio de pívot con rulemanes	175.000
2.8	Cambio de rulemanes	169.000
2.9	Cambio de remaches	12.000
2.10	Cambio de sistema de brazo	500.000
2.11	Cambio de tensor de la hoja	110.000
2.12	Rebobinado del motor	245.000
2.13	Reparación de curvatura por unidad	102.000
2.14	Reparación de placas	250.000
2.15	Sustitución de cremallera por metro lineal 6,00 m	550.000
2.16	Sustitución de fines de carrera	32.000
2.17	Cambio de rodamiento	105.000
2.18	Cambio de soportes	49.000
2.19	Ruedas teflonadas para 500k	130.000
2.20	Cremalleras de 1,50	123.000
2.21	Correa de 120 para basculante	81.000
2.22	Caño de 40 x 40 6m	50.000
2.23	Chapa zin acanalada 3m	125.000
2.24	Angulo 1" ½ x 3/16	75.000

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

JOAQUÍN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ítem	Código de catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total
3	7312602-008	Mantenimiento y Reparación de puerta corrediza colgante, con base de antioxido, cambio de guía inferior, pintura sintética, desmontaje - montaje	Unidad	Evento	1	3.201.400.-

Ítem	Descripción del Servicio	
3	Reparación portón metálico - REPAERACIONES Y/O SUSTITUCIONES (INCLUYE MANO DE OBRA)	Precio unitario
3.1	Cambio de tuerca adicionada	1.000
3.2	Ajuste de base de motor	18.000
3.3	Alineación de curvaturas, guías y soportes	117.000
3.4	Cambio de corona interna de bronce del motor	149.500
3.5	Cambio de corona interna del motor tipo planetaria	182.000
3.6	Cambio de grampas de pívot con rulemanes	97.500
3.7	Cambio de pívot con rulemanes	162.500
3.8	Cambio de rulemanes	169.000
3.9	Cambio de remaches	13.000
3.10	Cambio de sistema de brazo	344.500
3.11	Cambio de tensor de la hoja	120.250
3.12	Rebobinado del motor	227.500
3.13	Reparación de curvatura por unidad	94.250
3.14	Reparación de placas	247.000
3.15	Sustitución de cremallera por metro lineal 6,00 m	585.000
3.16	Sustitución de fines de carrera	29.250
3.17	Cambio de rodamiento	113.750
3.18	Cambio de soportes	48.750
3.19	Ruedas teflonadas para 500k	94.250
3.20	Cremalleras de 1,50	113.750
3.21	Correa de 120 para basculante	87.750
3.22	Caño de 40 x 40 6m	44.200
3.23	Chapa zin acanalada 3m	81.250
3.24	Angulo 1" ½ x 3/16	60.450

El monto mínimo establecido para el presente llamado es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes, cincuenta millones).-

El monto máximo establecido para el presente llamado es de Gs. 100.000.000 (Guaraníes, cien millones).-

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de

EL PROVEEDOR, en la ejecución de este contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de el PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro gasto necesario conforme a lo previsto en este contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios solicitados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la necesidad de la institución, en los lugares indicados por la misma.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dirección General de Logística de la Secretaria de Emergencia Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SERVICIO TÉCNICO de N. JAVIER CABALLERO P.

JOAQUÍN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes marzo del año 2018.-

Sr. Nery Javier Caballero.
SERVICIO TECNICO JC
El Contratista

SERVICIO TECNICO JC De N. JAVIER CABALLERO P.

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL SECRETARIA EJECUTIVA Presidencia de la República

Sr. Joaquín Roa Burgos
Secretario Ejecutivo –Ministro
Secretaria de Emergencia Nacional